



Criterios de Calificación para la Prueba Final Ordinaria

Una vez realizadas las pruebas correspondientes a cada uno de los trimestres y las consiguientes pruebas de recuperación, los alumnos podrán encontrarse en uno de los siguientes casos:

-Caso 1: Alumnos que han obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada uno de los trimestres.

En este caso, el alumno obtendría calificación positiva y la nota de la evaluación final ordinaria sería la media aritmética de los tres trimestres.

-Caso 2: Alumnos que han obtenido una calificación inferior a 5 puntos en uno de los tres trimestres.

En este caso, el alumno deberá presentarse a un examen final con la materia del trimestre suspenso y la nota de la evaluación final ordinaria será la media aritmética de los tres trimestres conforme a los siguientes criterios de calificación:

-La calificación de esta prueba será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).

-La prueba se considerará aprobada cuando el alumno obtenga una puntuación mínima de 5 puntos.

-Los criterios de evaluación para esta prueba serán los mismos utilizados durante el curso, excepto en lo que se refiere a los porcentajes de notas, ya que el 100 % de la nota saldrá de la calificación de la prueba escrita.

-Dado que la expresión escrita se considera un objetivo prioritario en esta materia, se valorará también la corrección ortográfica, así como la coherencia y la cohesión textual. Por tanto, en la calificación de la prueba se tendrá presente la expresión escrita, la capacidad expositiva y –en su caso- argumentativa, la corrección gramatical y la ortografía. Por último, también serán objeto de calificación los aspectos más formales tales como: presentación, limpieza, caligrafía, etc.

- Las faltas de ortografía serán penalizadas en esta prueba conforme a lo establecido en el apartado *Criterios de Calificación para el primer, segundo y tercer trimestres*.

¡Caso 3: Alumnos que han obtenido una calificación inferior a 5 puntos en dos o en los tres trimestres.

En este caso, el alumno deberá presentarse a un examen final con la materia de los tres trimestres y la nota de la evaluación final ordinaria sería la obtenida en dicho examen final conforme a los siguientes criterios de calificación:

-La calificación de esta prueba será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).

-La prueba se considerará aprobada cuando el alumno obtenga una puntuación mínima de 5 puntos.

-Los criterios de evaluación para esta prueba serán los mismos utilizados durante el curso, excepto en lo que se refiere a los porcentajes de notas, ya que el 100 % de la nota saldrá de la calificación de la prueba escrita.

-Dado que la expresión escrita se considera un objetivo prioritario en esta materia, se valorará también la corrección ortográfica, así como la coherencia y la cohesión textual. Por tanto, en la calificación de la prueba se tendrá presente la expresión escrita, la capacidad expositiva y –en su caso- argumentativa, la corrección gramatical y la ortografía. Por último, también serán objeto de calificación los aspectos más formales tales como: presentación, limpieza, caligrafía, etc.

- Las faltas de ortografía serán penalizadas en esta prueba conforme a lo establecido en el apartado *Criterios de Calificación para el primer, segundo y tercer trimestres*.